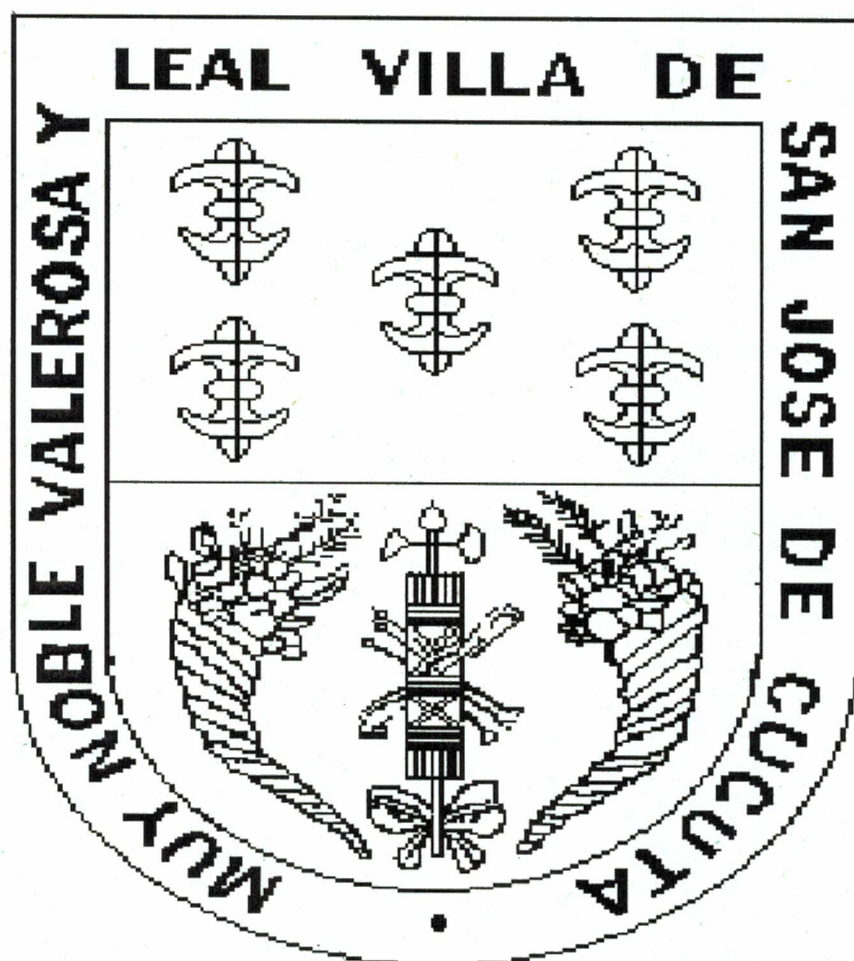


**República de Colombia**

**REGISTRO MUNICIPAL**



**Departamento Norte de Santander  
Municipio de San José de Cúcuta  
Secretaría General.**

**N.º 088**

**CÚCUTA, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**



## **TABLA DE CONTENIDO**

### **DECRETO N°.0182 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

*“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2023”*

### **DECRETO N°.0183 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

*“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO NO.012 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023 Y SE MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2023”*

### **DECRETO N°.0184 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

*“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO NO.013 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y SE MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2023”*

**CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO**  
SECRETARIA GENERAL (E) ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-088, 25 de septiembre del 2023

ÓRGANO OFICIAL DE  
PUBLICIDAD DE LOS  
ACTOS  
ADMINISTRATIVOS  
CONFORME A LO DISPUESTO  
EN LA  
LEY 57 DE 1985 Y  
ARTÍCULO #133 DEL  
DECRETO LEY 1333 DE 1986  
Y NORMAS CONCORDANTES.

**HIDELA MARÍA BENITEZ HERNANDEZ**  
**Alcaldesa (e) del Municipio de San José de Cúcuta**  
**Periodo 2020 – 2023**

**BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO**  
Secretaria Privada de la Alcaldesa (e).

**CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO**  
Secretaria General (E)

**HIDELA MARIA BENITEZ HERNANDEZ.**  
Secretario de Gobierno.

**NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ.**  
Secretaria de Hacienda.

**ANGEL MARIA ALVAREZ CASTRO.**  
Secretario de Seguridad Ciudadana.

**JORGE IVAN RODRÍGUEZ GUERRERO.**  
Secretaria de Infraestructura.

**XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTARDA.**  
Secretaria de Salud.

**GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.**  
Secretario del Tesoro.

**MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ.**  
Secretario de Desarrollo Social.

**HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.**  
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

**JUAN ESTEBAN GENE CASTRO.**  
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

**MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO.**  
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

**JORGE MAYID GENE BELTRAN.**  
Secretario de Transito Y Transporte.

**MICHELLE PICON CARVAJAL.**  
Secretario Banco del Progreso.

**TANIA AGUDELO SEDANO.**  
Secretaría Equidad de Género.

**SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.**  
Secretario de Vivienda.

**YEFRI YOEL TORRADO VERJEL.**  
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

**JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA.**  
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

**JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL.**  
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

**OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.**  
Secretaria de Cultura Y Turismo.

**LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ.**  
Secretaria de Educación.

**OSCAR MONTES ARARAT.**  
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

**MIGUEL PEÑARANDA CANAL.**  
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

**SANDRA YUDITH PARRA TORRES.**  
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

**FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

**MONICA MARIA FONSECA VIGOYA**  
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

**JUAN AGUSTIN RAMIREZ.**  
Gerente E.S.E "IMSALUD".

**GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA.**  
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.


**FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.**  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

**ANDRES POSADA PEÑARANDA.**  
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.



## **CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020 - 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

**CASTELLANO SILVA JEFFERSON  
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO  
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY  
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER  
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO  
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO  
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS  
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO  
DUARTE GOMEZ EDWÍN HERNNEY  
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO  
SEPÚLVEDA BERMONT JESÚS ALBERTO  
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO  
AYALA GOMEZ JOSE RICARDO  
LEON BAEZ GUILLERMO  
TORRES BAUTISTA CESAR ARBEY  
OVALLES AGUDELO NELSON  
RAAD FORERO ALVARO ANDRES  
RODRIGUEZ RODRÍGUEZ YANET CARIME  
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO**

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0182	FECHA	22 SEP 2023	PÁGINA	1 de 4

**"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023"**

**ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**

En uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el Acuerdo No. 042 de 2016, en el Decreto 0180 del 20 de septiembre de 2023 y,

**CONSIDERANDO**

El Decreto No. 0396 de fecha 30 de diciembre de 2022 mediante el cual se liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, estableció unas apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias.

La Secretaría General mediante oficio de fecha 20 de septiembre de 2023 solicita traslado de recursos para fortalecer los siguientes rubros:

- **2.1.2.1.2.02.02.009.01** denominado **Servicios Administrativos del Gobierno**, con el fin de adicionar los contratos de prestación de servicios que se encuentran vigentes y que finalizan en el mes de septiembre, los cuales fueron solicitados por los supervisores de dichos contratos.
- **2.1.2.1.2.02.01.003.02** denominado **Materiales y suministros**, con el propósito de adicionar el contrato No. 1978-2023, cuyo objeto corresponde a: "2023R-326 SUMINISTRO DE PAPELERÍA PRE-IMPRESOS, CARTUCHOS DE TINTA Y TONER, MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", con el cual se suplirá las necesidades de suministro de papelería de cada una de las dependencias de la Alcaldía de San José de Cúcuta de lo que queda de la vigencia 2023.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, señaló que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**". Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

La Subsecretaría del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 004579 de fecha 20 de septiembre de 2023, para respaldar el presente Decreto, de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

En reunión del COMFIS celebrado el **21 de septiembre de 2023**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, se aprobaron las modificaciones presupuestales (créditos y




contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016, lo cual certifico el Presidente del Consejo Superior Municipal del Política Fiscal COMFIS el 21 de septiembre de 2023.

En consideración a lo anterior,

**DECRETA**

**ARTICULO 1º.** Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Fuente	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	MONTO
2	GASTOS				922,977,917
2.1	Administración Central				922,977,917
2.1.2	Gastos				922,977,917
2.1.2.1	Funcionamiento				922,977,917
2.1.2.1.1	Gastos de personal				304,000,000
2.1.2.1.1.01	Planta de personal permanente				304,000,000
2.1.2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario				84,000,000
2.1.2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes				84,000,000
2.1.2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00	SIN PRODUCTO DANE	84,000,000
2.1.2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial				220,000,000
2.1.2.1.1.01.03.007	Honorarios Ediles				220,000,000
2.1.2.1.1.01.03.007.01	Honorarios Ediles	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00	SIN PRODUCTO DANE	200,000,000
2.1.2.1.1.01.03.007.02	Seguridad social Ediles	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00	SIN PRODUCTO DANE	20,000,000
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios				486,000,000
2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				486,000,000

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			Código: PE-01-02-P2-F2	
		DECRETO			Versión: 02	
					Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0182		FECHA			PÁGINA	
		22 SEP 2023			3 de 4	
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios					486,000,000
2.1.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					161,000,000
2.1.2.1.2.02.02.008.02	Sistematización	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	83143	Softwares originales		100,000,000
2.1.2.1.2.02.02.008.06	Mantenimiento	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	87120	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y contabilidad		61,000,000
2.1.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales					325,000,000
2.1.2.1.2.02.02.009.06	Gastos Viculacion de personal Artículo 30 ley 909 de 2004	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.		325,000,000
2.1.2.1.3	Transferencias corrientes					132,977,917
2.1.2.1.3.04	A organizaciones nacionales					132,977,917
2.1.2.1.3.04.04	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales					132,977,917
2.1.2.1.3.04.04.001	Membresías	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00	SIN PRODUCTO DANE		132,977,917
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>						<b>922,977,917</b>
<p><b>ARTICULO 2º.-</b> Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:</p>						
RUBRO	DESCRIPCIÓN	Fuente	PRODUCTO DANE	NOMBRE PRODUCTO DANE	MONTO	
2	GASTOS				922,977,917	
2.1	Administración Central				922,977,917	
2.1.2	Gastos				922,977,917	
2.1.2.1	Funcionamiento				922,977,917	
2.1.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios				922,977,917	





**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0182

FECHA

22 SEP 2023

PÁGINA

4 de 4

2.1.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos				922,977,917
2.1.2.1.2.02.01	Materiales y suministros				103,193,453
2.1.2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)				103,193,453
2.1.2.1.2.02.01.003.02	Materiales y Suministros	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3212802	Papel offset	103,193,453
2.1.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios				819,784,464
2.1.2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales				819,784,464
2.1.2.1.2.02.02.009.01	Servicios Administrativos del Gobierno	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	819,784,464
<b>TOTAL CRÉDITO</b>					<b>922,977,917</b>

**ARTÍCULO 3o.** Remitir las copias de rigor.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dado en San José de Cúcuta, a los


**HIDELMA MARIA BENÍTEZ HERNÁNDEZ**  
Alcalde de San José de Cúcuta (e)

**NELSON ORLANDO MIRANDA RUÍZ**  
Secretario de Hacienda Municipal

5767-21092023

Proyecto: Víctor Eufemio Martínez Martínez – Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera  
 Revisó: Rafael Mauricio Angarita Villalba – Contratista Subsecretaría Área de Gestión Financiera  
 Revisó: Jorge Luis Rodríguez Miranda – Subsecretario Área de Gestión Financiera  
 Revisó: Bibiana Quintero Orozco – Secretana Privada  
 Aprobó: Nelson Orlando Miranda Ruíz – Secretana Privada

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
			Fecha: 08/07/2022		
DECRETO N°	0183	FECHA	22 SEP 2023	PÁGINA	1 de 4
<p><b>"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO NO. 012 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023 Y SE MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2023"</b></p> <p><b>EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b></p> <p>En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los Artículo 67 y 313 de la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, en la Ley 1551 de 2012, en la Ley 715 de 2001 y las contenidas en el Decreto 111 de 1996, en el Acuerdo No. 042 de 2016 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas", en el Decreto No. 0180 del 20 de septiembre de 2023, y</p> <p><b>CONSIDERANDO</b></p> <p>El numeral 6 del literal a) del artículo 91 de la Ley 1551 de 2012 establece como función del Alcalde reglamentar los Acuerdos Municipales.</p> <p>El Decreto 396 del 30 de diciembre de 2022 liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo <b>"POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023"</b> por el valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$453.850.533), el cual fue sancionado por el Alcalde del Municipio de Cúcuta con el No. 012 y fecha 30 de agosto de 2023.</p> <p>En el Acuerdo No. 012 del 30 de agosto de 2023 se indicó en el anexo del detalle de gastos que el Subprograma 22010700 correspondía a Sector Educativo. No obstante, al revisar el Plan Operativo Anual de Inversión se evidenció que existe un error en la leyenda, ya que el nombre correcto del Subprograma es Intersubsectorial Educación, razón por la cual en virtud de lo establecido en el numeral 4 del artículo 85 del Acuerdo 042 de 2016 que señala que se <i>"corregirá los errores aritméticos o de leyenda en que haya incurrido, ajustando en la forma más conveniente los reglones de rentas y recursos de capital o las apropiaciones para gastos en que se hubieren cometido dichos errores"</i>, se procederá a corregir el error de leyenda enunciado anteriormente, toda vez que no se altera los montos ni las fuentes de financiamiento aprobadas por el Concejo Municipal en el Acuerdo No. 012 de 2023.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, (concordante con el art. 34 Decreto 568 de 1996), las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.</p> <p>Por lo anterior, es necesario adoptar el Acuerdo 012 del 30 de agosto de 2023 y modificar el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta del año 2023 en la parte de ingresos.</p>					

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N° 0103	FECHA	22 SEP 2023	PÁGINA 2 de 4

En consideración a lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General e Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2023, en la parte de los ingresos, según el siguiente detalle:

**PRIMERA PARTE – INGRESOS**

Código	Descripción	Fuente de Recurso	Valor
<b>2.</b>	<b>Sector Central – Entidades Territoriales</b>		<b>\$453.850.533</b>
<b>2.1</b>	<b>Administración Central</b>		<b>453.850.533</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Ingresos</b>		<b>453.850.533</b>
<b>2.1.1.2</b>	<b>Recursos de Capital</b>		<b>4.587.606</b>
<b>2.1.1.2.10</b>	<b>Recursos del Balance</b>		<b>4.587.606</b>
<b>2.1.1.2.10.02</b>	<b>Superávit Fiscal</b>		<b>4.587.606</b>
2.1.1.2.10.02.52	RB SGP Educación – Calidad por Matrícula Oficial	1.3.3.6.03.03	4.587.606
<b>2.1.1.2.13</b>	<b>Reintegros y otros recursos no apropiados</b>		<b>449.262.927</b>
<b>2.1.1.2.13.01</b>	<b>Reintegros</b>		<b>449.262.927</b>
2.1.1.2.13.01.01	Recobro de Incapacidades Laborales de Personal de Planta SGP	1.3.1.1.11.15	449.262.927
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$453.850.533</b>




**ARTICULO 2°.** Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2023, en la parte de los gastos, según el siguiente detalle de objetos de gastos:

**SEGUNDA PARTE – GASTOS**

**2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS**

**2.1.2.3 Gastos de Inversión**

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	22	Educación	453,850,533
Fuente:	1.3.1.1.11.15	Recobro de Incapacidades Laborales de Personal de Planta SGP	449,262,927
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	449,262,927
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	449,262,927
Proyecto:	2021540010150	Aportes al pago de nómina del personal docente directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los colegios oficiales del Municipio de Cúcuta	449,262,927
Fuente:	1.3.3.6.03.03	RB S.G.P Educación – Calidad por Matrícula Oficial	4,587,606
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	4,587,606
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	4,587,606

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0103	FECHA	22 SEP 2023	PÁGINA	3 de 4
Proyecto:	2021540010134	Aportes para el pago de los Servicios Públicos en Instituciones Educativas del Municipio de Cúcuta	4,587,606	
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>453,850,533</b>	
<p><b>ARTÍCULO 3º</b> Remitir las copias de rigor.</p> <p style="text-align: center;"><b>PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p> <p>Dado en San José de Cúcuta, a los <b>22 SEP 2023</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">   <b>HIDELMA MARIA BENÍTEZ HERNANDEZ</b>  Alcalde de San José de Cúcuta (e)  5773-25092023 </div> <div style="text-align: center;">   <b>NELSON ORLANDO MIRANDA RUÍZ</b>  Secretario de Hacienda Municipal </div> </div> <p style="font-size: small; margin-top: 10px;"> Proyecto: Victor Eufemio Martínez Martínez - Contratista Subsecretaria área de Gestión Financiera  Consolidó: Rafael Mauricio Angarita Villalba - Contratista Subsecretaria área de Gestión Financiera  Revisó: Bibiana Quintero Orozco - Secretaria Privada  Viabilizó: Jorge Luis Rodriguez Miranda - Subsecretario Area de Gestión Financiera  Aprobó: Nelson Orlando Miranda Ruiz - Secretario Hacienda </p> <p>Adoptado: Acuerdo No. 012 de 2023</p>				



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

**DECRETO**

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° **183**

FECHA

**22 SEP 2023**

PÁGINA


4 de 4

**ANEXO ATRIBUTOS COMPLEMENTARIOS DE OBJETOS DE GASTO**

**2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS**

**2.1.2.3 Gastos de Inversión**

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	22	Educación	453,850,533
Fuente:	1.3.1.1.11.15	Recobro de Incapacidades Laborales de Personal de Planta SGP	449,262,927
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	449,262,927
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	449,262,927
Proyecto:	2021540010150	Aportes al pago de nómina del personal docente directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los colegios oficiales del Municipio de Cúcuta	449,262,927
Producto:	2201071	Servicio educativo	449,262,927
CCPET:	2.1.2.3.1.01.01.001.01.22	Sueldo Básico	449,262,927
CPC DANE:	N/A	N/A	449,262,927
Fuente:	1.3.3.6.03.03	RB S.G.P Educación – Calidad por Matrícula Oficial	4,587,606
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	4,587,606
Subprograma:	22010700	Intersubsectorial Educación	4,587,606
Proyecto:	2021540010134	Aportes para el pago de los Servicios Públicos en Instituciones Educativas del Municipio de Cúcuta	4,587,606
Producto:	2201071	Servicio educativo	4,587,606
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.009.22	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4,587,606
CPC DANE:	91121	Servicios de la Administración Pública relacionados con la Educación	4,587,606
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>453,850,533</b>

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
			Fecha: 08/07/2022		
DECRETO N°	0184	FECHA	22 SEP 2023	PÁGINA	1 de 3

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO NO. 013 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y SE MODIFICA EL DETALLE DEL ANEXO DE GASTOS DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL 2023"**

**EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los Artículo 67 y 313 de la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, en la Ley 1551 de 2012, en la Ley 715 de 2001 y las contenidas en el Decreto 111 de 1996, en el Acuerdo No. 042 de 2016 "Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas", en el Decreto No. 0180 del 20 de septiembre de 2023, y

**CONSIDERANDO**

El numeral 6 del literal a) del artículo 91 de la Ley 1551 de 2012 establece como función del Alcalde reglamentar los Acuerdos Municipales.

El Decreto 396 del 30 de diciembre de 2022 liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

El Concejo Municipal aprobó el Acuerdo "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023" por el valor de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$563.193.251), el cual fue sancionado por el Alcalde del Municipio de Cúcuta con el No. 013 y fecha 05 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, (concordante con el art. 34 Decreto 568 de 1996), las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.


Por lo anterior, es necesario adoptar el Acuerdo 013 del 05 de septiembre de 2023 y modificar el detalle de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta del año 2023 en la parte de ingresos.

En consideración a lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** Efectúense el siguiente Contracrédito en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2023, en la suma de \$ 563.193.251, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	40	Vivienda, ciudad y territorio	563.193.251
Fuente:	1.2.3.2.02.2	Contribución de Valorización Exc 2007	563.193.251
Programa:	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	563.193.251
Subprograma:	40021400	Intersubsectorial vivienda y desarrollo territorial	563.193.251

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N°	0184	FECHA	22 SEP 2023

Proyecto:	2021540010147	Fortalecimiento de la administración del sistema de contribución de valorización por beneficio general en el municipio de San José de Cúcuta.	563.193.251
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>			<b>563.193.251</b>

**ARTICULO 2°.** Con base en los recursos registrados en el artículo anterior créanse y/o acredítese los siguientes objetos de gastos en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2023, en la suma de \$ 563.193.251, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	24	Transporte	563.193.251
Fuente:	1.2.3.2.02.2	Contribución de Valorización exc 2007	563.193.251
Programa:	2402	Infraestructura Red Vial Regional	563.193.251
Subprograma:	24020600	Intersubsectorial transporte	563.193.251
Proyecto:	2020540010054	Construcción, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y/o inventario y caracterización de la infraestructura vial vehicular no vehicular y de otros transportes alternativos en el área urbana en el Municipio de San José de Cúcuta.	563.193.251
<b>TOTAL CRÉDITO</b>			<b>563.193.251</b>

**ARTÍCULO 3°** Remitir las copias de rigor.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los 22 SEP 2023

  
**HIDELMA MARIA BENÍTEZ HERNANDEZ**  
 Alcalde de San José de Cúcuta (e)  
 5772-25092023

  
**NELSON ORLANDO MIRANDA RUÍZ**  
 Secretario de Hacienda Municipal

Proyecto: Eufemio Martínez Martínez - Contratista Subsecretaría área de Gestión Financiera  
 Consolidó: Rafael Mauricio Angarita Villalba - Contratista Subsecretaría área de Gestión Financiera  
 Revisó: Bibiana Quintero Orozco - Secretaria Privada  
 Viabilizó: Jorge Luis Rodríguez Miranda - Subsecretario Área de Gestión Financiera  
 Aprobó: Nelson Orlando Miranda Ruíz - Secretario Hacienda

Adoptado: Acuerdo No. 013 de 2023

## ANEXO ATRIBUTOS COMPLEMENTARIOS DE OBJETOS DE GASTOS CONTRACRÉDITOS

### 2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

#### 2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	40	Vivienda, ciudad y territorio	563.193.251
Fuente:	1.2.3.2.02.2	Contribución de Valorización Exc 2007	563.193.251
Programa:	4002	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	563.193.251
Subprograma:	40021400	Intersubsectorial vivienda y desarrollo territorial	563.193.251
Proyecto:	2021540010147	Fortalecimiento de la administración del sistema de contribución de valorización por beneficio general en el Municipio de San José de Cúcuta.	563.193.251
Producto:	4002016	Documentos de Planeación	563.193.251
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.008.40	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	563.193.251
CPC DANE:	83990	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p	563.193.251
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>			<b>563.193.251</b>

## ANEXO ATRIBUTOS COMPLEMENTARIOS DE OBJETOS DE GASTOS CRÉDITOS

### 2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

#### 2.1.2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	24	Transporte	563.193.251
Fuente:	1.2.3.2.02.2	Contribución de Valorización exc 2007	563.193.251
Programa:	2402	Infraestructura Red Vial Regional	563.193.251
Subprograma:	24020600	Intersubsectorial transporte	563.193.251
Proyecto:	2020540010054	Construcción, mantenimientos rehabilitación mejoramiento y/o inventario y caracterización de la infraestructura vial vehicular no vehicular y de otros transportes alternativos en el área urbana en el Municipio de San José de Cúcuta.	563.193.251
Producto:	2402114	Vía urbana mejorada	563.193.251
CCPET:	2.1.2.3.2.02.02.005.24	Servicios de la construcción en transporte	563.193.251
CPC DANE:	54211	Servicios Generales de Construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles	563.193.251
<b>TOTAL CRÉDITO</b>			<b>563.193.251</b>





**República de Colombia**

**Departamento Norte de Santander**

**Municipio de San José de Cúcuta**